MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUAI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO del PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 14

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**05/01/2024**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**	**CONTRATO ABIERTO N° 16/2023**	
ID del Llamado:	**426.202**	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023**	
Descripción del Llamado:	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL"**		
Proveedor:	**G&B DE CATALINA ALMADA**	**RUC:**	**610403-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN KYOCERA ECOSYS M-3655				
		SECRETARÍA GENERAL				
1	219	Almohadilla de Separación de Alimentación Manual KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	100.000	100.000
2	220	Mano de obra por cambio de Almohadilla de Separacion de Alimentación Manual KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	50.000	50.000
3	221	Rodillo de Recolección KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	150.000	150.000
4	222	Mano de obra por cambio de Rodillo de Recoleccion KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	50.000	50.000
5	233	Rodillo de Presión KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	250.000	250.000
6	234	Mano de obra por cambio de Rodillo de Presión KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	150.000	150.000
7	235	Cuchilla KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	200.000	200.000
8	236	Mano de obra por cambio de Cuchilla KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	120.000	120.000
9	225	Rodillo de Transferencia KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	100.000	100.000
10	226	Mano de obra por cambio de Rodillo de Transferencia KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	50.000	50.000
11	241	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo KYOCERA ECOSYS M-3655idn	Unidad	1	300.000	300.000
		PRESUPUESTO N° 01				
				TOTAL		**1.520.000**

SON GUARANÍES:	UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 05/01/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	243	10	1	99	20.000.000
								Total:	**20.000.000**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
Mag. Alba Liz Amarilla G. Directora General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Lic. Oscar Rubén Rolón O. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior		G & B Catalina Beatriz Almada 541 c/ 15 de Agosto Cel. 0981-453273	05/01/24	Lic. Oscar Rubén Rolón O. Director Interino Dirección de Administración Ministerio del Interior
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB